



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2680

DECRETO N° _____

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que Don **SAMUEL RODRIGUEZ CUEVAS**, de la ciudad de Temuco hace renuncia formal a su puesto de trabajo por motivos de salud

2.- Déjese sin efecto la autorización del rol N° 381 – 583 correspondiente al puesto N° 82 del Bandedón N° 1 de Feria Pinto

DECRETO

1.- Asígnese el puesto N° 82 del Bandedón N° 1 de feria Pinto a la Sra. **CRISTINA DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Rut. _____ con domicilio en _____ cuyo giro autorizado es el de frutas y verduras.

2.- El Departamento de Renta y patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar a la contribuyente antes señalada.

3.- Déjese establecido que la nueva asignataria no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/ADH/TAM/abs
Distribución

- Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



File 890877